



NOTIFICACIÓN de la Dirección General de Transportes y Planificación de Infraestructuras, a las personas relacionadas en el anexo, de las resoluciones de los recursos de alzada interpuestos frente a las resoluciones de los procedimientos sancionadores por infracciones a las disposiciones ordenadoras del transporte.

No habiendo sido posible notificar la resolución del Secretario General Técnico de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto contra resolución del Director del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes competente, por infracción a las disposiciones ordenadoras del transporte, tipificadas en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres y en el Reglamento que desarrolla la citada ley aprobado por Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, se procede a la notificación, conforme determina el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a las personas que se detallan en el anexo, haciendo constar que el interesado tiene a su disposición en la Dirección General de Transportes y Planificación de Infraestructuras, Servicio de Gestión e Inspección de Transporte, edificio Pignatelli, paseo María Agustín, 36, la resolución mencionada.

Con este anuncio se le da por notificado a todos los efectos, significándole que contra esa resolución que pone fin a la vía administrativa, en virtud de lo dispuesto en el artículo 54.1 del texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por el Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente día hábil a esta publicación, y sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Transcurrido dicho plazo, la resolución será firme a todos los efectos, debiendo satisfacer el importe de la sanción mediante ingreso en la cuenta corriente:

Sanciones impuestas por el Director del Servicio Provincial en Huesca: 2085 2052 01 0300491789 "Diputación General de Aragón, sanciones de transporte" de Ibercaja, oficina principal de Huesca.

La sanción deberá ser abonada en los siguientes plazos:

- En las notificaciones efectuadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación de la resolución hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil posterior.
- En las notificaciones efectuadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación de la resolución hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Zaragoza, 29 de abril de 2013.— El Director General de Transportes y Planificación de Infraestructuras, Jesús Díez Grijalvo.

Anexo:

Expediente: HU-01475-O-09.

Responsable: Fcc Logística S.A.

Fecha resolución recurso de alzada: 18 de diciembre de 2012.

Población: Cabanillas del Campo. Provincia: Guadalajara.

Preceptos infringidos: 141.31 LOTT.

Sentido de la resolución: Desestimar.

Cuantía de la sanción: 201 euros.